

Por medio de la cual se aprueba el manual de políticas contables del nuevo marco normativo aplicable a entidades del Gobierno, como es el caso del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

EL DIRECTOR GENERAL DEL IDEAM

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 5° del Decreto 291 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Que de igual manera, la CGN expidió el Instructivo N° 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

Que en virtud de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, en el marco de convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, y en adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), el IDEAM suscribió el contrato de consultoría 381 de 2016, con la empresa IFRS CONSULTING SAS, el cual tuvo por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO NIC SP EN EL IDEAM"**.

Que dentro del alcance del citado contrato se ejecutaron las siguientes actividades: **ADAPTACIÓN Y DIAGNÓSTICO, IMPLEMENTACIÓN Y POLÍTICAS Y SEGUIMIENTO**.

Que en la etapa de implementación y políticas, la empresa contratista elaboró el documento borrador de políticas contables con fundamento en las revelaciones y directrices que para el efecto señaló el marco normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución N° 533 de 2015.

Que las políticas contables son los principios específicos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos que debe adoptar el IDEAM en la elaboración y presentación de sus estados financieros a partir de la entrada en vigencia del nuevo marco normativo, esto es el 01 de enero del año 2018.

Que a partir de la adopción de las políticas contables en el IDEAM, se realizará la implementación de manuales de procedimientos diseñados para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contienen todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre las políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realicen en la Entidad.



Que teniendo en cuenta la adopción de las políticas contables como marco conceptual y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y la implementación de los manuales de procedimientos contables en el IDEAM, la Entidad contará con las herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

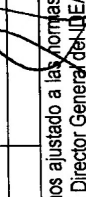
Artículo 1º. Aprobar el manual de políticas contables para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir del 01 de enero de 2018, fecha en la cual se debe dar aplicación al manual de políticas contables, de conformidad con las resoluciones números 533 de 2015 y 693 de 2016 emitidas por la Contaduría General de la Nación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
05 DIC 2017


OMAR FRANCO TORRES
Director General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Aisleth Yuseth Quintero Grieco	Asesora- Contralista Secretaría General	
Revisó	Sandra Milena Sanjuán Acero Gilberto Ramos Suarez	Coordinadora Grupo de Contabilidad Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Adriana Portillo Trujillo	Secretaría General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General del IDEAM			

20172000003733